

## DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

### OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Quien suscribe, **Rosanna Colón Torres**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral 001-1835840-7, en mi calidad de Encargada Departamento Jurídico de la Oficina Nacional de Estadística, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Servicios para el **PROCESO DE EXCEPCIÓN SITUACIÓN DE URGENCIA “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES A SER UTILIZADOS EN LA RUTA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES GASTABLES, INDUMENTARIA Y CAJAS TÉCNICAS PARA EL XCNPV**, mediante el procedimiento de excepción situado de urgencia de referencia No. **ONE-MAE-PEUR-2022-0004**.

**MANIFIESTO** mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **PROCESO DE EXCEPCIÓN SITUACIÓN DE URGENCIA “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES A SER UTILIZADOS EN LA RUTA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES GASTABLES, INDUMENTARIA Y CAJAS TÉCNICAS PARA EL XCNPV, ONE-MAE-PEUR-2022-0004**. Declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**Rosanna Colón Torres**

